

Señor ordinaria de 25 de Agosto. En la villa de Ubeda a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco en su Sala, Comiss. los Srs. del Excmo. Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Corvalan y Corvalan. Alas constas para celebrar la señor ordinaria deste dia se dio principio por la lectura de esta anterior y hallandola conformes quedo aprobada.

Acto seguido por mi el Señor se dio cuenta y lectura del anuncio de la subasta del reparto que contiene los montes de aprovechamiento comun de esta villa e intento en el Doleto Oficial numero de cuarenta y cinco correspondiente al Monte veinte y tres del monte, terminada su lectura y enterado el Excmo. Ayuntamiento considero que segun la condici<sup>on</sup> 16.<sup>a</sup> del pliego de condiciones firmado por el Sr. Ingeniero gef. del Distrito el aprovechamiento ha de quedar terminado el que el de Noviembre del presente año y como la subasta ha de hacerse el dia siete del proximo Setiembre y no ha de surtir efecto segun otras condiciones de dicho pliego hasta que no sea aprobado por la Excmo. Diputacion Provincial. Resulta que aun en el caso de que se presente el matante a este solo le queda un veintidósimo tiempo para hacer el aprovechamiento tiempo que por las circunstancias de las faenas agricolas como con la vendimia y siebra y ademas las lluvias el matante ademas de los dias que tendria que poder forzosamente habria de satisfacer a precios mas altos la cogida y portes y como estas circunstancias no pueden dejar de influir en el tipo del remate en perjuicio de los fondos municipales calculado por el Ayuntamiento y fons municipales de asociados en doce mil, doscientas cincuenta pesetas con el fin de no aumentar el Departamento municipal de Ubeda. Queso el Sr. Presidente fundado en las razones expuestas, se sobre de la Excmo. Diputacion, se mande que la mencionada condici<sup>on</sup> antes del dia señalado para la subasta por medio de anuncio en el Doleto Oficial para que se comude al matante hacer el aprovechamiento hasta fin de Diciembre del presente año.

Sobre la subasta de reparto

Acto continuacion por mi el Señor se dio lectura a las cuentas presentadas por el Depositario de los fondos municipales de esta villa de los socos, suministrados a los seños pobres existentes en la Carcel de este partido judicial durante el tercer y cuarto trimestre del presente año economico, arrendados ambas a la cantidad de mil novecientos veintey siete l. cuatrocientos cuarenta y seis mil<sup>rs</sup> y encontrandolas conformes y arregladas a los comprobantes justificativos que a las mismas correspondian, el Excmo. Ayuntamiento acordó; prestarles su aprobacion en todas sus partes y que se libie a favor del Deposario deponiendo el oportuno libramiento de su importe para que pueda servir de data en la cuenta que en su dia debe formar; y que a continuacion de las citadas cuentas se ponga por el presente Acto certificacion de este particular. Con lo que se termino esta acta firmandola los Srs. concurrentes, de que yo el Señor certifico =

Comision pp. de personas

Corvalan  
Puche  
Duro  
Lanobela  
Lora  
J. Lora

